

## INFORME DE COMISARIO

Señores:  
Accionistas de la Compañía Transjardín S.A  
Presente.-

Responsable con la dignidad de Comisario que ustedes confiaron en mi persona y dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañía, procedo a informarles los resultados económicos obtenidos en el año 2011, en el periodo que terminó, durante casi todo el ejercicio económico la Compañía tuvo un desfase económico lo cual lo obligó al señor Gerente General de la Compañía a utilizar recursos de su persona por cuanto el anterior Presidente no lo permitió realizar los retiros de la cuenta de ahorros que la compañía ha venido manteniendo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle. Por lo que pongo en conocimiento de la Junta que en el mes de diciembre del año 2011 se pudo realizar los retiros para los pagos pendientes que mantenía la Compañía como también para el gasto cuenta agasajo navideño que se encontraba presupuestado y otros gastos que la Compañía tenía que asumir.

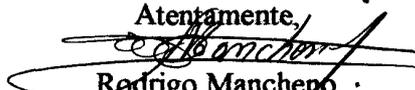
También hago conocer a los señores asistentes a esta Junta que se han cobrado valores importantes a Accionistas morosos y de algunos accionistas que realizaron la transferencia de su acción por la que dejaron una importante suma de dinero (SEIS TRANSFERENCIA DE ACCIONES), también debo manifestarles que quedan cantidades importantes de cobro que representan prácticamente la totalidad de las utilidades retenidas.

En consecuencia en este ejercicio económico la Compañía ha experimentado una pérdida económica importante.

### RECOMENDACIONES:

- 1.- El Gerente debe cobrar por cualquier medio a todos los accionistas que se encuentren en mora, y de forma inmediata, lo que le permitirá disponer de los recursos económicos suficientes.
- 2.- En lo referente a gastos se debe considerar que los ingresos cubran y financien hasta los gastos imprevistos.
- 3.- Los accionistas que a su vez deben, pagarán cumplidamente sus aportaciones para que se pueda dar solvencia económica a la Compañía.
- 4.- Para los accionistas que no cancelen las deudas pendientes se deben iniciar las acciones legales previas a la aprobación en la Junta General y ceñidas estrictamente a lo que dice la Ley de Compañías, que abalanza la decisión social tomada en la Junta General de Accionista.
- 5.- A pesar de no ser Comisario del periodo en mención como responsable de la gestión encargada, asumo con responsabilidad mis funciones y por consiguiente el presente informe.

Atentamente,

  
Rodrigo Mancheno

Comisario

1703902591

